



Quarenta maravedis.

**SELLO CUARTO, QUAREN
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

nuestro ^{sr} y mayor del Ayuntamiento de
esta M. N. y M. L. Ciudad de Lorca doy fe que en
el Cavildo celebrado en el día de la fecha se hizo
entre otros el Acuerdo siguiente _____

Acuerdo En este Ayuntamiento se volvió a ver la do-
licitud de Juan Bastia que pretende se le pague
el tiempo que ha estado sirviendo el Empleo de
fontanero, y el expediente judicial formado so-
bre el nombramiento hecho a favor de este por
^{sr} Manuel Fran.º Balcaxel Alferes mayor
de esta Ciudad en tiempo que representaba la Real
Jurisdicción: en cuya inteligencia el ^{sr} ^{sr} Lucas
Moxales, por sí y por el ^{sr} ^{sr} Juan Boyatos, que le de-
jó su voto dixo, que este interesado acuda aquí
en lo nombró por fontanero para que le pague;
y el ^{sr} ^{sr} Agustín Manzanera por sí, y por el ^{sr} ^{sr}
^{sr} Antonio Martín que le dexó su voto, dixo,
se pague a dicho Bastia lo que correspondo
al tiempo que ha desempeñado el expresado
encargo de la dotación que hay señalada para
este Empleo del caudal de Propios: En este Estado
el ^{sr} ^{sr} Bartolome Mateos Regente de la Real Ju-
risdicción, dixo: que correspondiéndole la deca-